ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

FECHA	Junio de 2022
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DEL 2017, A TRAVÉS DE LAS EPSEA, RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DEFINIDAS EN LOS PDEA.
AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	Vicepresidencia de Integración Productiva.

Introducción

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "*La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", para los efectos se elabora el presente documento denominado "Análisis Económico del Sector".

1. ASPECTOS GENERALES

El servicio objeto de análisis se enmarca en el servicio público de extensión agropecuaria, definido por la Ley 1876 de 2017 como: (…)

¿Qué es la Extensión Agropecuaria?

(Artículo 24 ley 1876 de 2017): Servicio Público de Extensión Agropecuaria. La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.



La extensión agropecuaria es una herramienta de inclusión productiva que, junto con la educación, busca un mejoramiento de la calidad de vida a través del aumento de la productividad y la rentabilidad de los emprendimientos. Con ella se busca fortalecer las habilidades y capacidades individuales y colectivas de los productores rurales a través de esquemas y metodologías de asistencia técnica y extensión rural participativa en aspectos de tipo productivo, administrativo, organizativo, ambiental,

agroclimático, comercial y psicosocial; con el fin de hacer sostenibles y rentables los sistemas productivos y, con ello, incrementar el bienestar y buen vivir de los pobladores rurales.

Los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria serán "los productores y las asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria soliciten la prestación de dicho servicio, en razón a que ejecutan en uno o varios predios rurales, una o más actividades agropecuarias".

Para poder acceder al servicio público de extensión agropecuaria los usuarios deberán inscribirse y registrarse ante el municipio donde desarrolle su actividad productiva, siendo este el garante de la información; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria para las diferentes actividades productivas y para efectos de los subsidios para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria

En virtud de lo anterior, dentro de las disposiciones de la Ley 1876 de 2017, la Agencia de Desarrollo Rural tiene como responsabilidad la implementación de la política pública del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA en el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria. Para lo anterior el rol que la ADR cumple, es del acompañamiento técnico y metodológico para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, la reglamentación de los requisitos para la habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA, la Promoción del servicio de extensión agropecuaria y la administración del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria reglamentado por el Gobierno Nacional.

Con la reglamentación de la Ley 1876 de 2017, se expidió la Resolución 000407 de 2018, donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció los lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) y delegó a la Agencia de Desarrollo Rural la administración de la información de los productores agropecuarios, e incorporar y/o actualizar el registro de usuarios de extensión agropecuaria; así mismo es el responsable de garantizar la herramienta tecnológica, en el nivel nacional y en las Unidades Técnicas Territoriales, con el fin de garantizar el funcionamiento y soporte continuo del Registro de Usuarios.

Así las cosas, la Agencia de Desarrollo Rural, en cumplimiento a las funciones establecidas en el marco de la Ley 1876 y sus reglamentarios, debe realizar todas aquellas acciones y procesos de innovación orientadas a promover y fortalecer las capacidades, requeridas de los productores rurales para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario Colombiano, en especial la implementación del SNIA dirigido hacia el componente de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional en el marco de los PDEA, y con ello contribuir a la meta del PND 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad de 550.0000 productores en el cuatrienio.

La Misión para Transformación del Campo muestra cifras del sector agropecuario en cuanto a generación de empleos de la siguiente manera: "La agricultura genera el 62% del empleo en el área dispersa y cerca del 50% cuando se incluyen las cabeceras rurales. Por su peso, continúa siendo el mayor creador de nuevos empleos (351.000 empleos o el 42% entre 2008-2013), aunque creció a una tasa de 2,4% anual".

En virtud de las normas legales vigentes enunciadas la ADR ha venido brindado acompañamiento en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, teniendo en cuenta la integralidad que representa, en donde está inmerso la productividad del campo y el beneficio a los Productores en busca de brindarles
herramientas para en pro de competitividad del campo.

Sin embargo a lo anterior, se siguen identificado deficiencias en el sector agropecuario, como el acceso limitado de los productores rurales que requieren seguir fortaleciendo el conocimiento técnico de las dinámicas ecosistémicas propias de sus regiones, generando bajas condiciones en la calidad de vida de los pobladores rurales, que no permiten el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales ni la generación de empleo e ingresos suficientes para lograr el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

1.1. Aspecto Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios.

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	X
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios que aportan a la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible en el mercado de consumo local.

A continuación, se hará la descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar el análisis del sector agropecuario. El presente proceso de contratación se enmarca en la prestación de servicios de extensión agropecuaria.

1.1.1. Producto Interno Bruto - PIB[1]

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *"El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye*

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf

la producción de nacionales residentes en el exterior".[2] Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE el pasado 16 de mayo de 2022 frente al comportamiento del PIB, se puede evidenciar que en el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr



En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

[2] http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas: actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 3,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 19,0%.

- Ganadería decrece 0,7%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 80,8%.
- Pesca y acuicultura crece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 3,3%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,3%
- Ganadería decrece 0,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 30,5%.
- Pesca y acuicultura decrece 13,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-3,0	-1,5
Cultivo permanente de café	-19,0	-4,3
Ganadería	-0,7	-0,2
Silvicultura y extracción de madera	80,8	-30,5
Pesca y acuicultura	11,4	-13,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,5**	**-3,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 20,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 3,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

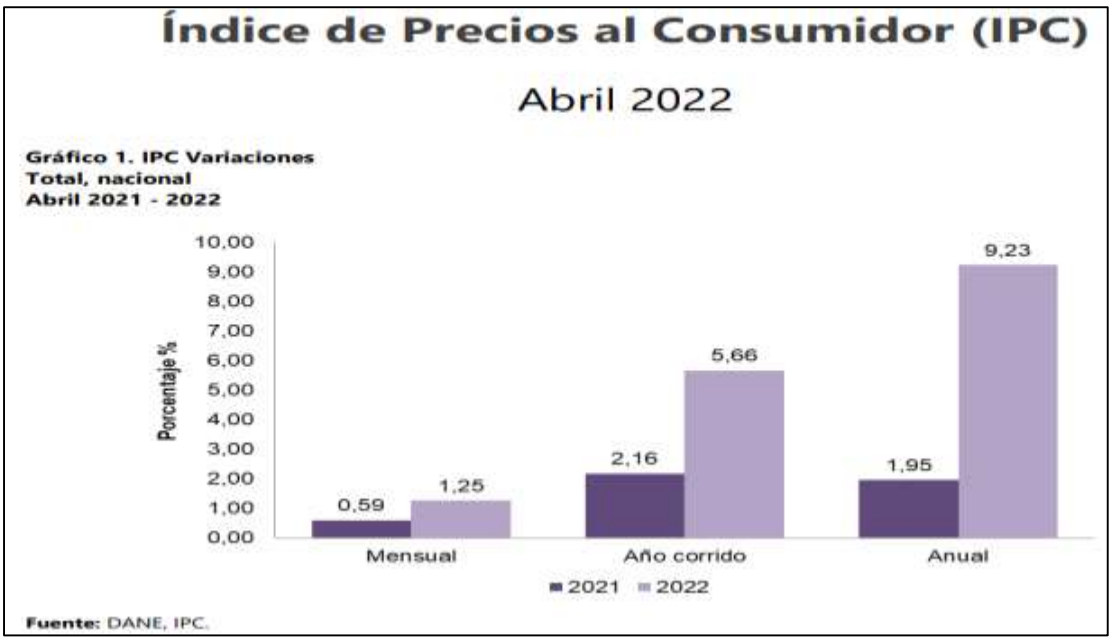
Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Información y comunicaciones	**20,6**	**3,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.2. Índice de Precios al Consumidor- IPC[3]

Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo.



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y, por último, Educación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,37	-0,01	2,99	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,09	0,34	2,75	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,01	1,49	0,06
TOTAL	100,00	0,59	0,59	1,25	1,25
Recreación y cultura	3,79	0,07	0,00	1,18	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	0,37	0,04	1,09	0,11
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,96	0,05
Salud	1,71	0,42	0,01	0,87	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,14	0,82	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,68	0,01
Transporte	12,93	0,38	0,05	0,66	0,08
Información y comunicación	4,33	-1,13	-0,05	0,13	0,00
Educación	4,41	0,86	0,04	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, restaurantes y hoteles, Prendas de vestir y calzado y transporte, las cuales aportaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2022 en comparación con marzo de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arroz (7,64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,03%), electricidad (1,94%), leche (4,96%), carne de res y derivados (2,32%), arriendo imputado (0,38%), prendas de vestir para hombre (5,75%), arriendo efectivo (0,47%), prendas de vestir para mujer (5,07%) y gas (3,80%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arroz	7,64	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,03	0,07
Electricidad	1,94	0,06
Leche	4,96	0,06
Carne de res y derivados	2,32	0,06
Arriendo imputado	0,38	0,05
Prendas de vestir para hombre	5,75	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,05
Prendas de vestir para mujer	5,07	0,04
Gas	3,80	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.3. Mercado Laboral

Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Marzo 2022	Marzo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,6	1,9
TO (%)	55,8	52,5	3,3
TD (%)	12,1	14,7	-2,6
Población ocupada	21.680	20.094	1.585
Población desocupada	2.990	3.470	-480
Población fuera de la fuerza laboral	14.168	14.691	-523

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

En marzo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,6%, la tasa global de participación 66,0% y la tasa de ocupación 57,7%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,6%, 64,4% y 53,6%, respectivamente.

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Marzo 2022	Marzo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	66,0	64,4	1,7
TO (%)	57,7	53,6	4,0
TD (%)	12,6	16,6	-4,0
Población ocupada	10.280	9.431	848
Población desocupada	1.487	1.882	-395
Población fuera de la fuerza laboral	6.061	6.267	-206

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre enero – marzo 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (23,7%), Valledupar (17,1%) y Tunja (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,8%), Armenia (9,8%) y Villavicencio (11,0%).

Gráfico 1. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero- marzo 2022



Fuente: DANE, GEIH

1.1.4. Salario Mínimo



El SMMLV para el año 2022 se fijó en $1.000.000 aumentando en 10.07% con respecto al año anterior, el cual sumado al auxilio de transporte ($117.172) queda en un total de $1.117.172 que recibe un trabajador con salario mínimo, variable importante para el análisis debido a que, al aumentar el valor de la mano de obra, se incrementan en muchos casos los precios de los bienes y servicios.

1.1.5. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)4

En marzo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2021 al igual que en el personal ocupado total, si se compara con marzo de 2021.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios En lo corrido del año hasta marzo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

4 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_22.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Marzo de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

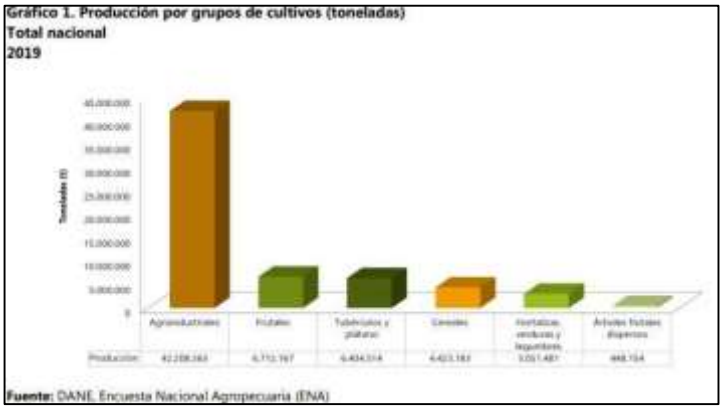
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - marzo 2022p / enero - marzo 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	49,5	7,4	9,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	6,1	5,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	39,6	15,1	14,0
J	División 58	Actividades de edición	32,4	-4,1	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	349,0	7,9	43,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	25,2	3,5	8,9
J	División 61	Telecomunicaciones	16,0	4,1	6,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	26,2	18,0	12,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,9	5,2	9,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	26,6	10,2	6,1
M	Clase 7310	Publicidad	33,6	7,9	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	7,5	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,9	8,3	4,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,9	0,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	5,3	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,2	4,8	6,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	4,8	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,1	7,1	10,7

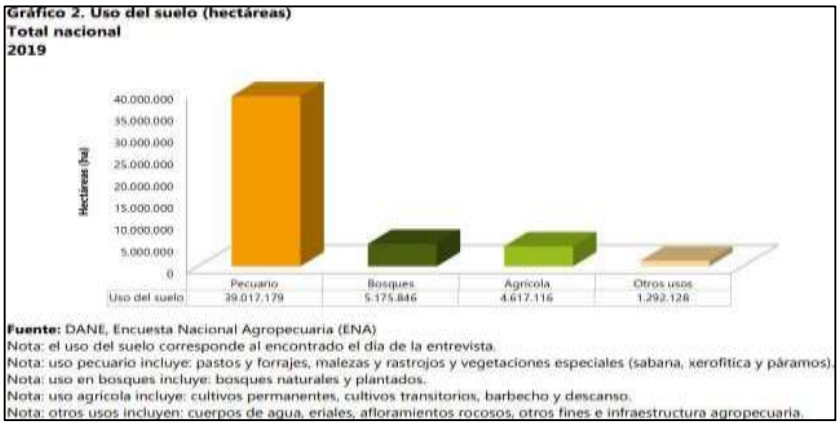
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.1.6. Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)[5]

De acuerdo con el último informe publicado por el DANE en la vigencia 2019 La Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA indicó que, la producción total registrada fue de 63.247.863 toneladas de las cuales 42.208.363 toneladas corresponden al grupo de agroindustriales (66,7%), 6.712.167 toneladas a frutales (10,6%), 6.404.514 toneladas a tubérculos y plátano (10,1%), 4.423.183 toneladas a cereales (7,0%), 3.051.481 toneladas a las hortalizas, verduras y legumbres (4,8%) y 448.154 toneladas (0,7%) a árboles frutales dispersos.



La Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA 2019 indicó que, el total del uso del suelo fue de 50.102.269 hectáreas, encontrando que, predomina el uso pecuario con 39.017.179 hectáreas y una participación del 77,9%, seguido de los bosques con 5.175.846 hectáreas (10,3%), el uso agrícola con 4.617.116 hectáreas (9,2%) y otros usos con 1.292.128 hectáreas (2,6%). Se destaca el área destinada a cultivos permanentes con 3.038.552 hectáreas en el uso agrícola, el área en pastos y forrajes con 22.946.697 hectáreas en el uso pecuario y el área en bosques naturales con 4.605.850 hectáreas en el uso en bosques.



Área sembrada, cosechada y producción por grupos de cultivos:

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-nacional-agropecuaria-ena

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, el área total sembrada en el país fue de 5.311.977 hectáreas, encontrando que, los cultivos agroindustriales presentaron la mayor participación con un 41,2% y un área de 2.186.389 hectáreas, seguido de los cereales que representaron el 18,5% con un área de 984.859 hectáreas y las plantaciones forestales con el 13,5% y un área de 716.501 hectáreas. Los tubérculos y plátano contaron con una participación del 10,8% y un área de 574.770 hectáreas, le siguen los frutales con 9,5% y un área de 505.164 hectáreas, el grupo de hortalizas, verduras y legumbres con 5,4% y un área de 288.212 hectáreas y las otras áreas cultivadas con 1,1% y un área de 56.083 hectáreas.

Cuadro 1. Área sembrada o plantada, área cosechada o en edad productiva y producción por grupo de cultivos (hectáreas y toneladas)
Total nacional
2019

Grupos de cultivos	Área sembrada/Área plantada				Área cosechada/Área en edad productiva				Producción			
	Hectáreas	Cve	IC95%±	Participación (%)	Hectáreas	Cve	IC95%±	Participación (%)	Toneladas	Cve	IC95%±	Participación (%)
Total general	5.311.977	4,2	440.046	100,0	3.830.314	2,9	220.660	100,0	63.247.863	9,1	11.307.738	100,0
Agroindustriales	2.186.389	3,3	141.748	41,2	1.814.843	3,5	124.187	47,4	42.208.363	13,4	11.048.978	66,7
Cereales	984.859	7,3	140.299	18,5	911.093	8,0	143.636	23,8	4.423.183	8,5	733.113	7,0
Plantaciones forestales	716.501	26,4	371.207	13,5								
Tubérculos y plátano	574.770	4,1	46.585	10,8	488.295	5,3	50.258	12,7	6.404.514	5,5	693.277	10,1
Frutales	505.164	6,8	67.625	9,5	377.958	7,8	58.005	9,9	6.712.167	14,2	1.862.397	10,6
Hortalizas, verduras y legumbres	288.212	6,0	33.732	5,4	238.124	7,3	34.143	6,2	3.051.481	9,3	555.388	4,8
Otros áreas cultivadas	56.083	10,2	11.228	1,1								
Árboles frutales dispersos									448.154	3,8	33.546	0,7

1.1.7. Perspectivas de la Economía Mundial[6]

El panorama económico internacional ha empeorado significativamente en los últimos meses. Al principio del año se había proyectado que la recuperación mundial se afianzaría a partir del segundo trimestre de este año, tras el impacto efímero de la variante ómicron. Desde entonces, las perspectivas se han empañado, en gran medida debido a la invasión rusa de Ucrania —causa de una trágica crisis humanitaria en Europa oriental— y a las sanciones aplicadas a Rusia para presionarla a poner fin a las hostilidades. Esta crisis se desenvuelve en un momento en el que la economía mundial estaba en camino de repararse, pero sin haberse recuperado del todo tras la pandemia de COVID-19, y en el que se observaba una divergencia significativa entre la recuperación de las economías avanzadas y la de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. Además de la guerra, los extensos confinamientos que ha instituido con frecuencia China —entre otros sitios, en centros manufactureros críticos— han enfriado la actividad en el país y podrían crear cuellos de botella en las cadenas de suministro internacionales. La intensificación y ampliación de las presiones de precios, sumadas a su mayor persistencia, llevaron a muchos países a adoptar una política monetaria más restrictiva. En general, los riesgos para las perspectivas económicas han aumentado drásticamente y las disyuntivas en materia de políticas se han tornado más complejas.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelere significativamente en 2022, en gran medida como consecuencia de la guerra de Ucrania. El PIB de Ucrania sufriría una grave caída de dos dígitos debido a la contienda. Debido a las sanciones y a las

6 https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/10/12/world-economic-outlook-october-2021.

decisiones de países europeos de recortar las importaciones energéticas, se prevé una profunda contracción en Rusia. Los costos económicos de la guerra se propagarán con más amplitud, según las proyecciones, a través de los mercados de materias primas, el comercio internacional y, en menor medida, los vínculos financieros. El alza de los precios de los combustibles y de los alimentos ya se hace sentir en el mundo entero y afecta más que nada a las poblaciones vulnerables, sobre todo las de los países de bajo ingreso.



La deuda del sector privado y la recuperación mundial

Poco después de que estallara la pandemia se adoptaron medidas excepcionales para preservar el acceso privado al crédito, evitando así una recesión más grave en 2020. Si bien apuntalaron muy bien la economía, estas políticas también propiciaron el endeudamiento de consumidores y empresas. En este capítulo se analiza si ese mayor endeudamiento puede haber afectado el ritmo de la recuperación. El análisis empírico basado en datos a nivel macro y microeconómico indica que las cifras agregadas de endeudamiento privado no lo dicen todo, y es posible que la recuperación sea más débil en algunos países debido a diversos factores. La restricción monetaria y fiscal futura tiende a afectar más a los más vulnerables, y por eso hay que ser prudentes al momento de retirar las políticas de apoyo relacionadas con la pandemia.

1.2. Contexto Técnico

En aras de reducir la brecha de atención, la ADR ha desarrollado diferentes estrategias como la de Territorios, donde se han priorizado departamentos con potencial de usuarios que aún no han recibido la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, que cuentan con proyecto de extensión agropecuaria formulado para los municipios, y en pro de ampliar la cobertura en los que actualmente lo están recibiendo, para llegar a un total de 9.207 productores atendidos en 12 departamentos.

En el marco del desarrollo de los proyectos a través de los cuales se prestará el Servicio Público de Extensión Agropecuaria a 992 productores que conforman el grupo 7 y que se encuentran distribuidos en 3 proyectos de extensión con poblaciones objetivo de 486 usuarios, 420 usuarios y 86 usuarios respectivamente, esto obedece a las necesidades identificadas para la aplicación de la metodología empleada en la fase de estructuración del proyecto para la atención de los 420 productores

priorizados por los municipios y distribuidos en 7 subregiones de diferentes departamentos (Atlántico, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño y Tolima) pertenecientes a grupos poblacionales diferenciales (Mujer Rural, Jóvenes Rurales, Población PDET y Repatriados) en grupos de 60 usuarios.

A estos usuarios, y de acuerdo a la metodología planteada, se les brindará un servicio orientado al acompañamiento técnico y pedagógico para el diseño e implementación de planes para el mejoramiento del índice de sostenibilidad de sus fincas, poniendo en práctica los conocimientos y estrategias que recibirán en el proceso formativo que se desarrolla a través de las actividades de extensión programadas (visitas individuales y cursos) en los componentes planteados en el proyecto, las cuales deberán ser desarrolladas por profesionales que, de acuerdo a su experiencia y formación (técnica y pedagógica), puedan brindar un acompañamiento integral a cada uno de los productores en las subregiones anteriormente citadas y quienes deberán contar con el respaldo de una EPSEA con experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos, con experiencia en la estructuración e implementación de procesos de formación con población rural en el territorio nacional y que cuente con las herramientas necesarias para el correcto acompañamiento de la población beneficiaria.

Los departamentos objeto de cobertura para el proceso contractual que soportan los presentes Estudios Previos, además de contar con el PDEA, cuentan con el proyecto de extensión agropecuaria en el cual se incluyen las líneas productivas priorizadas; proyectos que hacen parte integral de los estudios previos.

En virtud de lo anterior los departamentos priorizados, objeto de intervención tienen los PDEA adoptados, don los siguientes:

Departamento	Número y fecha de Ordenanza
Cesar	212 del 30 de julio de 2020
Nariño	014 del 30 de julio del 2020
Valle del Cauca	544 del 17 de diciembre de 2020
Atlántico	504 del 9 de octubre de 2020
La Guajira	528 del 6 de mayo de 2021
Cundinamarca	028 del 11 de noviembre de 2020
Huila	0027 del 06 de agosto de 2020
Antioquia	020 del 26 de noviembre de 2020
Cauca	030 del 8 de junio de 2020
Tolima	0037 del 2 de diciembre de 2020
Boyacá	08 del 12 de junio de 2020
Santander	22 del 21 de agosto de 2020

Los departamentos anteriormente mencionados, cuentan con los proyectos de extensión agropecuaria formulados por parte de los municipios, en donde se relacionan las líneas productivas priorizadas, las cuales hacen parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente, es necesario indicar que en el marco de la ejecución del contrato que celebre la ADR con las EPSEAs seleccionadas (en el proceso de selección), se desarrollarán las actividades y/o métodos de extensión de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos y las Guías Operativas de los proyectos formulados.

El Servicio Público de Extensión Agropecuaria en los departamentos priorizados será prestado a partir de la siguiente ruta: 1) Alistamiento,2) Planeación, 3) Operación y 4) Seguimiento.



1.3. Agentes del sector

• Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR
• Instituto Colombiano Agropecuario, ICA
• Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP
• Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas, UAEGRTD
• Agencia Nacional de Tierras, ANT
• Agencia de Desarrollo Rural, ADR

1.4. Análisis del sector en materia legal

No.	Definición	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	**X**

El Contrato que se pretende suscribir, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
- en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos
- Públicos

- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,
- investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

Las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

En adición a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia pacto por la Equidad, en el Pacto II por el emprendimiento la formalización y la productividad: tiene como estrategia el campo con progreso una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia Rural , identifica en el diagnóstico del sector (censo nacional agropecuario 2015) en los literales a-g: a) Limitado acceso, formalización y regularización de los derechos de la propiedad, que solo las UPAS de menos de 0,5 has representan el 70,4 % del total de UPAS y ocupan el 2,1% del área censada, en contraste aquellas con más de 2.000 has participan con el 0,1% del total de las UPAS y abarcan el 70,5% del área censada; b) Sobreutilización y subutilización en el suelo en el orden del 11,7% y 13% respectivamente; c) Baja capacidad de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos; y el d) Insuficiente provisión de equipamiento y servicios sectoriales para la competitividad agropecuaria, en el sentido toda vez que tan solo el 16,5% de las unidades productivas agropecuarias UPAS del país, recibieron asistencia técnica para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Así mismo, la Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), busca promover y dinamizar los procesos de innovación para mejorar la productividad y la sostenibilidad del agro colombiano, y que a su vez está compuesto por los subsistemas 1. Investigación y desarrollo agropecuario. 2. Formación y capacitación para la innovación agropecuaria. 3. Extensión agropecuaria, como parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual define nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial.

El Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria es definido como el conjunto de políticas, instrumentos y actores, así como las relaciones que estos promueven para orientar, planificar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la prestación del servicio de extensión agropecuaria que tiene lugar en el ámbito rural nacional; coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, es uno de los principales actores.

En virtud de lo anterior, dentro de las disposiciones de la Ley 1876 de 2017, la Agencia de Desarrollo Rural tiene como responsabilidad la implementación de la política pública del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA en el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria. Para lo anterior el rol que la ADR cumple, es del acompañamiento técnico y metodológico para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, la reglamentación de los requisitos para la habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA, la promoción del servicio de extensión agropecuaria y la administración del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria reglamentado por el Gobierno Nacional.

Con la reglamentación de la Ley 1876, se expidió la Resolución 000407 de 2018, donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció los lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) y delego a la Agencia de Desarrollo Rural la administración de la información de los productores agropecuarios, e incorporar y/o actualizar el registro de usuarios de extensión agropecuaria; así mismo es el responsable de garantizar la herramienta tecnológica, en el nivel nacional y en las Unidades Técnicas Territoriales, con el fin de garantizar el funcionamiento y soporte continuo del Registro de Usuarios.

Así las cosas, la Agencia de Desarrollo Rural, en cumplimiento a las funciones establecidas en el marco de la Ley 1876 y sus reglamentarios, debe realizar todas aquellas acciones y procesos de innovación orientadas a promover y fortalecer las capacidades, requeridas de los productores rurales para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario Colombiano, en especial la implementación del SNIA dirigido hacia el componente de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional en el marco de los PDEA, y con ello contribuir a la meta del PND 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad de 550.000 productores en el cuatrienio.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. Contrataciones previas de la Entidad

Considerando la normatividad antes descrita, es importante mencionar que no es la primera vez que la Entidad realizará una contratación a través de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA.

En la vigencia 2019 se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública No. LP-06 de 2019, mediante el cual se adjudicaron cinco (5) contratos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, los cuales se mencionan a continuación:

A. DEPARTAMENTO DEL GUANIA

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de extensión agropecuaria para el desarrollo productivo y competitivo de las cadenas productivas del cacao, pesca, frutales amazónicos y yuca brava para productores del departamento del Guainía
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	FUNDACION ONIX AVC
No. CONTRATO	578 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$1.858.767.750
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

B. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de extensión agropecuaria para el desarrollo técnico y competitivo de los productores agropecuarios del departamento de Nariño, para las cadenas productivas priorizadas dentro del PDEA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL YARE
No. CONTRATO	584 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$3.378.246.939
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

C. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de Extensión Agropecuaria para el Desarrollo Productivo y Competitivo de las Cadenas Productivas de Ganadería, Mango, Pesca Artesanal, Café y Cítricos para productores del Departamento del Magdalena.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AGROPAZ POR COLOMBIA 2019
No. CONTRATO	582 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$2.160.112.500
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

D. DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de extensión agropecuaria para el desarrollo productivo y competitivo de las cadenas productivas de ganadería, piña, cacao, plátano, avicultura, piscicultura y lulo para productores del Departamento de Casanare.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	CONSORCIO INNOVAGRO
No. CONTRATO	585 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$3.291.874.456
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

C. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación del servicio de Extensión agropecuaria en las cadenas productivas, Maíz Amarrillo Tradicional, Yuca, Ñame, Arroz, Cacao, Plátano Hartón, Mango, Ganadería Doble propósito, Acuicultura a pequeños usuarios del 41 municipio del Departamento de Bolivar
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	FEGACESAR
No. CONTRATO	571 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$4.143.190.824
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

En la vigencia 2020 se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública No. LP-05 de 2020, mediante el cual se adjudicaron nueve (9) contratos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, los cuales se mencionan a continuación:

No.	OBJETO	ADJUDICATARIO	VALOR ADJUDICADO	LOTE
LP 052020	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y DEMÁS NORNAS QUE LO REGLAMENTEN	FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	494.353.650 COP	GRUPO 1 - SAN ANDRES
		FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URABA - FESU	528.921.451 COP	GRUPO 2 - BOLIVAR
		FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	747.897.076 COP	GRUPO 3 - BOYACÁ
		CORPORACIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGROPECUARIA -PLANTTA	518.956.800 COP	GRUPO 4 - CASANARE
		FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC	566.068.200 COP	GRUPO 5 - CAUCA
		FUNDACIÓN SEMBRAR FUTURO GRUPO ALICA	354.256.527 COP	GRUPO 6 - GUAINIA
		FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC	618.176.000 COP	GRUPO 7 - NARIÑO
		FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS SAS FUTURAGROPEC S.A.S	350.136.805 COP	GRUPO 8 - RISARALDA
		FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URABA - FESU	556.914.739 COP	GRUPO 9 - SUCRE

Estos contratos se han ejecutado de manera adecuada, lográndose un cumplimiento satisfactorio de acuerdo con las obligaciones pactadas en los respectivos contratos.

Adicional a lo anterior, la ADR suscribió con La Universidad Tecnológica de Pereira el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9962021 DE 2021 el cual tuvo por objeto “prestar el servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital en los términos establecidos en la ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018, en los treinta (30) departamentos que cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria – PDEA, adoptado por ordenanza departamental”.

2.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

La entidad realizó la consulta en el portal de SECOP de procesos con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del mercado; analizando el presupuesto y modalidad de selección similar.

2.4. Entidades del sector

Dentro de las revisiones efectuadas, no se evidencia que a la fecha se hayan adelantado procesos de contratación del tipo de servicios objeto del presente proceso de selección.

2.5. otras entidades

Dentro de las revisiones efectuadas, no se evidencia que a la fecha se hayan adelantado procesos de contracción del tipo de servicios objeto del presente proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1. Análisis técnico del bien o servicio a adquirir

No	Definición	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	El bien o servicio es de características técnicas uniformes y de común utilización		X
2	El bien o servicio se encuentra en la ciudad de Bogotá	X	
3	La prestación es periódica	X	
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc.)	X	
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero		X
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas	X	
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o servicio		X
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural		X
9	Las especificaciones del bien o servicio fueron creadas en forma exclusiva por la Agencia de Desarrollo Rural.	X	
10	El suministro del bien o servicio se puede prestar en las instalaciones del futuro contratista.		X
11	Otros (especificar) El futuro contratista debe cumplir con los cinco aspectos del enfoque de la extensión agropecuaria, de acuerdo con la Ley 1876 de 2017.	X	

El potencial de crecimiento del sector agropecuario del país está asociado, tanto a la disponibilidad de suelos aptos para la agricultura, como a la oferta hídrica expresada en regímenes de lluvias o caudales que ofrecen las diferentes fuentes dentro del contexto nacional. En este sentido, los pilares del desarrollo agrícola están constituidos por tres elementos o recursos, el agua, el suelo y la planta o cultivo, de cuyo estudio, planificación, aprovechamiento y manejo adecuado depende la producción sostenible.

Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) (art 32 ley 1876 del 2017) podrán ser las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA), gremios agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, universidades y demás Instituciones de Educación Superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), entidades sin ánimo de lucro, colegios agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria. Cumpliendo los requisitos de habilitación de que trata el artículo 33 de la presente ley. También podrán prestar el servicio consorcios o uniones temporales entre los tipos de actores anteriormente descritos, siempre que estos cumplan los requisitos de habilitación.

3.2. DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

CONCEPTO	Marcar con una "X"	
	SI	NO
El bien o servicio por adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio (Según Colombia Compra Eficiente).		X

3.3. CALIDAD DEL OFERENTE

No.	CONCEPTO	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	Existe pluralidad de oferentes para prestar el bien o servicio	X	
2	El bien o servicio sólo puede ser suministrado por un oferente que posea la calidad de titular de los derechos de propiedad industrial, de derechos de autor o proveedor exclusivo del bien o servicio de acuerdo con la ley		X

3.4. PROVEEDORES EN EL MERCADO A NIVEL NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

La oferta actual potencial para la participación en el proceso de selección la conforma el universo de EPSEAS debidamente habilitadas por la Agencia de Desarrollo Rural, que a la fecha mayo 31 de 2022 asciende a 166.

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA - LOS COMUNEROS C.T.A	900.062.714-0	Calle 16 No. 16-03 Socorro, Santander	3187168957 3177985847	Resolución 147 de 2021
2	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO	890.706.424-1	Costado Occidental de la Calle 145 Av. Chicalá contiguo a Glorieta del Aeropuerto Perales Ibagué, Tolima	3105565627	Resolución 148 de 2021
3	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA	900.056.772-3	Calle 18 No. 41 Bis-23 Barrio Villa María Villavicencio, Meta	3132518733	Resolución 161 de 2021
4	SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DE GIRARDOTA	890.980.807-1	Carrera 15 # 6-35 Girardota, Antioquia	3012423882 3225117434	Resolución 162 de 2021
5	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL CAMPO - ASOPROCAM	830.505.051-5	Calle 21 No. 21-22 Barrio Plaza Fátima Sampués, Sucre	3146506400	Resolución 163 de 2021
6	FUNDACION EMSSANAR - FUNDAEMSSANAR	814.006.325-9	Carrera 32 No. 12-29 Barrio San Ignacio Pasto, Nariño	3122592861	Resolución 166 de 2021
7	CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA - PLANTTA	830.092.262-8	Calle 4 No. 36 - 80 Torre D Apto 412 Edificio Balcones de Tibaná 3 Bogotá D.C.	3174052189	Resolución 167 de 2021
8	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL - ASMUPO	826.000.834-2	Carrera 9 No. 8-05 Palacio Municipal Labrazangrande, Boyacá	3204997783	Resolución 168 de 2021
9	FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE - FUNAMBIENTE	900.529.931-9	Calle 15 A No. 6 -23 Barbosa, Santander	3134714690	Resolución 169 de 2021

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
10	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE PIEDECUESTA	890.205.383-6	Centro Comercial de la Cuesta, Piso 3 Local 315 Piedecuesta, Santander	3156562689	Resolución 178 de 2021
11	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA	800.183.770-1	Vía Rionegro - Aeropuerto Sector Las Delicias Rionegro, Antioquia	(4) 5610808	Resolución 185 de 2021
12	ONG FUNDACION SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO - ONG PLANETA VIVO	900.222.319-1	Carrera 15 No. 24A-32 Tunja, Boyacá	3114424514	Resolución 186 de 2021
13	SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S.	811.031.456-1	Carrera 50C No. 10 sur 199 Medellín, Antioquia	3206885610 3610010 Ext. 109	Resolución 187 de 2021
14	FUNDACION STAR COP HUMANITY - SCH	900.270.491-5	Carrera 13A No. 79-45 Oficina 302 Bogotá D.C.	3133667149	Resolución 188 de 2021
15	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	860.010.522-6	Carrera 100 No. 25H - 55 Bogotá D.C.	4251150	Resolución 189 de 2021
16	CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL - CEDECUR	890.323.682-9	Carrera 46 No. 4-15 Santiago de Cali, Valle del Cauca	3155708205 3187394706	Resolución 195 de 2021
17	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL	900.090.742-6	Carrera 19B No. 6 - 35 Valledupar, Cesar	3153302850 3165455812	Resolución 221 de 2021
18	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL – CIAT	800.034.586-2	Km 17 vía Cali - Palmira Palmira, Valle del Cauca	3233206769	Resolución 222 de 2021
19	EPSEA SENDEROS DE POTRERO GRANDE S.A.S	901.406.858-4	Calle 10 No. 6A-45 Barrio la Riviera Cúcuta, Norte de Santander	3155380160	Resolución 223 de 2021
20	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA - ASOPROTECCO	900.222.889-8	Carrera 2 No. 2-38 Corregimiento Villa de San Andrés Aguachica, Cesar	3156705208 3183491647	Resolución 224 de 2021
21	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA – UTP	891.480.035-9	Carrera 27 No. 10-02 Barrio Álamos Pereira, Risaralda	3137114 313 650 54 03	Resolución 225 de 2021
22	AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S	900.653.194-7	Carrera 16 No. 13A - 72 Local 3 Edificio SAKR Cereté, Córdoba	3007784975	Resolución 246 de 2021
23	FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS - FEDECACAO	899.999.175-1	Calle 31 No. 17-27 Bogotá D.C.	3273000	Resolución 247 de 2021
24	PRO-AGRI SAS	901.357.951-0	Calle 14 A No. 10-48 P-2 Barbosa, Santander	3142630695 3144268035	Resolución 248 de 2021
25	FUNDACION SEMBRAR FUTURO GRUPO ALICA	900.894.166-4	Vereda Florencia KM 8 Vía Popayán-Cali Finca Mamalu Totoro, Cauca	3218483347	Resolución 249 de 2021
26	ASOCIACION DE MUNCIPIOS DEL ARIARI – AMA	822.002.858-3	Carrera 43A No. 21-11 Barrio El Buque Villavicencio, Meta	6740924 3214881310	Resolución 256 de 2021
27	FEDERACION COLOMBIANA DE ACUICULTORES FEDEACUA	830.052.020-1	Calle 100 No. 8A-37 Torre A P-5 Ofic. 505-06 Ed. WTC Bogotá D.C.	6467481	Resolución 257 de 2021
28	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE - CTA PROFESIONALES	900.142.170 -8	Carrera 19 No. 18-41 Barrio El Modelo San José del Guaviare, Guaviare	3204278843 3138935972	Resolución 258 de 2021

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
29	UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA – UMATA DE ROVIRA	800.100.138-9	Calle 3 No. 1-10 Diagonal al Parque Simón Bolívar Rovira, Tolima	(8) 2880066	Resolución 259 de 2021
30	FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS -FEDEGAN	860.008.068-7	Calle 37 No. 14-31 Bogotá D.C.	5782020	Resolución 274 de 2021
31	CONFEDERACION CAUCHERA COLOMBIANA CCC	900.300.689-6	Carrera 7 No. 33-49 Ofic. 1301 Bogotá D.C.	2362876	Resolución 275 de 2021
32	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA - FUNDEORINOQUIA	900.033.813-8	Carrera 22 No. 24-09 Barrio Miramar Frontera Arauca, Arauca	3142939914 3115599890	Resolución 276 de 2021
33	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA	900.025.341-1	Carrera 21 No. 8-08 Barrio Sevilla Aguazul, Casanare	3212033604	Resolución 277 de 2021
34	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890.980.040-8	Calle 67 No. 53-108 Medellín, Antioquia	2199100	Resolución 287 de 2021
35	AGROINVERSIONES DEL SUR SAS	900.857.924-3	Calle 17 sur No. 1E-44 Torre 7 Barrio Villa Café Pitalito, Huila	3215086762	Resolución 293 de 2021
36	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES - ASOPROAGAM	900.207.378-3	Diagonal 20B Bis No. 4H-91 Valledupar, Cesar	5884650 3017563906	Resolución 294 de 2021
37	AGROLAG S.A.S.	806.012.057-5	Calle 22 No. 15-71 Ofic. 201 Sincelejo, Sucre	3054025074 3017555710	Resolución 295 de 2021
38	FUNDACION PARA LA PROMOCION INTEGRAL DE LA REGION CARIBE PROCARIBE	900.295.552-4	Carrera 34 No. 25-84 con Damasco CA 15 Barrio El Socorro Sincelejo, Sucre	3142471938 3137837736	Resolución 296 de 2021
39	SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE NARIÑO - SAGAN	800.075.181-9	Carrera 36 No. 12-07 Barrio La Castellana Av. Panamericana Pasto, Nariño	3155817173	Resolución 299 de 2021
40	ASOCIACION INGENIEROS AGRONOMOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - ASOINAGRO FACIA UDENAR	900.451.739-3	Facultad de Ciencias Agrícolas Universidad de Nariño Sede Torobajo Pasto, Nariño	3204053434	Resolución 304 de 2021
41	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y TECNOLOGIA - GENYTEC	811.018.984-3	Calle 74 No. 64 A - 22 Piso 3 Barrio Caribe Medellín, Antioquia	4443899 3113158259	Resolución 305 de 2021
42	ECOFLORA SAS	830.032.102-1	Cra.3 No.120-24 Bogotá D.C.	6297878	Resolución 322 de 2021
43	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE	860.011.105-2	Kilómetro 1 Vía Cota - Siberia, Vereda el Abra Cota, Cundinamarca	3124802039	Resolución 323 de 2021
44	EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS	900.271.924-7	Calle 75 No. 2A-64 Tunja, Boyacá	3115628551 3133148223	Resolución 324 de 2021
45	FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA	800.059.441-1	Carrera 49B No. 91-48 Bogotá D.C.	3152062380	Resolución 325 de 2021
46	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA - FUNDEORINOQUIA	900.078.142-8	Calle 6 No. 14-14 Tauramena, Casanare	3112113254 3214685354	Resolución 326 de 2021

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
47	TECNOLOGIAS AGROAMBIENTALES E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - TECNOGAM S.A.S	901.205.882-9	Carrea 6 No. 25-08 Tunja, Boyacá	3107837596 3134872880	Resolución 327 de 2021
48	COOPERATIVA ACUICOLA DE CORDOBA – ACUICOOP	901.103.254-5	Carrera 7 No. 41-05 Barrio Los Laureles Montería, Córdoba	3115473490	Resolución 338 de 2021
49	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO COLOMBIANO	900.734.112-1	Calle 25 No. 16-47 P-2 Barrio Mochila Sincelejo, Sucre	3005451385 3135747381	Resolución 339 de 2021
50	ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC	900.057.249-7	Carrea 13 No. 14B-57 Cotorra, Córdoba	3116851077	Resolución 340 de 2021
51	FUNDACION SOCIAL DE ARTES Y OFICIOS PARA VIVIR MEJOR – FUNSAO	901.091.644-0	Carrera 20 No. 19-34 Barrio Aranjuez Santiago de Cali, Valle del Cauca	3214789751	Resolución 341 de 2021
52	CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO - CATVERDE	818.002.080-6	Carrera 4 No. 29-37 P-3 Quibdó, Choco	3217928098 3232081805	Resolución 358 de 2021
53	FUNDACION NUESTRA TIERRA – NET	900.470.811-7	Carrera 16 No.17-37 Oficina 302 Armenia, Quindío	3104930385	Resolución 359 de 2021
54	CORPORACION COLOMBIA AGROPECUARIA	900.582.998-6	Calle 51 No. 7-02 P-2 Ibagué, Tolima	3143934523	Resolución 360 de 2021
55	CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL - CODESAT	900.310.272-1	Avenida los estudiantes diag. La YE Casa 403 Tumaco, Nariño	3135532991 3146912704	Resolución 361 de 2021
56	CORPORACION DESARROLLO RURAL INTEGRAL - CDRI	901.011.516-4	Finca Mi Refugio vereda Las Mercedes Marinilla, Antioquia	3136821396	Resolución 362 de 2021
57	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET - FUNDASET	830.093.333-7	Calle 98 A No. 51 -72 Ofic. 202 Bogotá D.C.	7388828 3164688091	Resolución 377 de 2021
58	ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA - ASTEAGRO	900.236.826-5	Calle 4 No. 8 - 57 Belén de Umbría, Risaralda	3217815071 3137672975	Resolución 378 de 2021
59	ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL	830.105.220-7	Av. Carrera 45 No. 122 - 56 Ofic. 704 Bogotá D.C.	3102147894	Resolución 379 de 2021
60	AGROSERVICIOS LTDA.	800.228.821-2	Calle 25 No. 19 - 114 Paipa, Boyacá	3134543265	Resolución 380 de 2021
61	FUNDACION COLOMBIA NUEVA - FUNCOVA	823.000.124-0	Carrera 31 No. 19-61 Apto 1 - Barrio El Recreo Sincelejo, Sucre	3117581802 3115612009	Resolución 381 de 2021
62	FUNDACION SOCYA	800.022.367-4	Calle 30 No. 55-198 Medellín, Antioquia	3013358632 4442088	Resolución 394 de 2021
63	ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA	811.010.334-1	Avenida Pajonal Carrera 20 Edificio ICA Caucasia, Antioquia	3117617426 3137444408	Resolución 395 de 2021
64	ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DE URABA - INAGRU	890.982.631-1	Calle 97A No. 104-16 Barrio Nuevo Apartadó Apartado, Antioquia	3136146265 8151961	Resolución 396 de 2021
65	CORPORACION PROSPERAR SOCIAL DE COLOMBIA	901.412.151-0	Carrera 5 No. 32-54 Barrio Miraflores Quibdó, Choco	3117961512	Resolución 397 de 2021
66	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGRO VETERINARIO Y GANADERO - ASPROVEEGAN	901.083.958-4	Calle 8 No. 13 - 37 Edificio Panorama Piso 2 Local 209 Málaga, Santander	3166776865	Resolución 453 de 2021

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
67	CENTRO DE PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - CEPROAR	900.546.237-7	Plaza de Ferias Pablo Canay km 7 vía la Antioqueña Arauca, Arauca	3204900033 3112321015	Resolución 454 de 2021
68	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO DE ENVIGADO	890.907.106-5	Calle 40 B sur No. 37 -24 Barrio el Dorado Envigado, Antioquia	3394000 Ext 4557	Resolución 455 de 2021
69	FUNDACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDISAGRO	901.085.401-3	Carrera 12 No. 14A-60 Garagoa, Boyacá	3214818948	Resolución 456 de 2021
70	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC - SANTANA SAS BIC	900.131.523-7	Calle 6 No. 14 - 28 Tauramena, Casanare	3204869780	Resolución 457 de 2021
71	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DE YOPAL	891.855.017-7	Diagonal 15 No. 15-21 Palacio Municipal Yopal, Casanare	3102088824 3206171058	Resolución 458 de 2021
72	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	800.186.585-7	Calle 16 No. 6 - 66 Piso 7 Edificio Avianca Bogotá D.C.	3443111	Resolución 459 de 2021
73	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO AMBIENTAL CULTURAL Y DE SERVICIOS INTEGRALES CORAGROAMBIENTAL ONG	900.203.888-1	Calle 15 No. 7-91 Apt. 201 Chiquinquirá, Boyacá	3106977526	Resolución 460 de 2021
74	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR - FEGACESAR	900.019.752-9	Carrera 11 A No. 9D-36 Valledupar, Cesar	5 5898251 3205933835	Resolución 461 de 2021
75	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860015542-6	Carrera 5 No. 59A-44 Bogotá D.C.	3488000 Ext 1100 3108064383	Resolución 462 de 2021
76	PROFESIONALES AL SERVICIO DEL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO EU PROAGROGAN EU	900.252.606-9	Calle 12 No. 10-90 Tunja, Boyacá	3195746138	Resolución 463 de 2021
77	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE MEDELLIN	890.905.211-1	Carrera 53A No. 42-101 Torre B Piso 10 Medellín, Antioquia	3206506412	Resolución 501 de 2021
78	CORPORACION SELVA HUMEDA O.N.G	830.093.583-1	Carrera 9 No. 71 -70 Ofic. 304 Ed. Amazonas Bogotá D.C.	4751923	Resolución 502 de 2021
79	C.C.A. CORPORACION PARA LA COOPERACION ASOCIADA	813.011.899-0	Carrea 7 No. 8-72 Piso 4 Neiva, Huila	6088723527 3175481841	Resolución 503 de 2021
80	AGROPECUARIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S. - AGROTECS	900.201.543-5	Avenida Universitaria 58 B 2-91 Tunja, Boyacá	3133774235	Resolución 504 de 2021
81	ORGANIZACION ECOLOGICA Y AGROPECUARIA ECOAGRO - ECOAGRO	830.100.857-5	Calle 5 No. 2-11 Gacheta, Cundinamarca	3118808361	Resolución 505 de 2021
82	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO Y FORESTAL - ASODETAGRO	900.124.805-1	Carrera 9 No. 8A-45 Barrio Niño Jesús Sector Cabi Quibdó, Choco	3137638483 31363447929 3154986756	Resolución 506 de 2021
83	CORPORACION GEPROYECTOS	900.117.013-4	Calle 10 No. 16-56 Barrio San Joaquín Valledupar, Cesar	3164983620	Resolución 507 de 2021
84	CORPORACION TALENTO HUMANO POR COLOMBIA	900.007.707-5	Carrera 4 No. 8-21 Ofic. 302 Ed. Spring Neiva, Huila	8677537 3183787640	Resolución 508 de 2021
85	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	800.024.581-3	Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga Barrancabermeja, Santander	6118210	Resolución 509 de 2021
86	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y EMPRESARIAL - FUNDAECOSOCIAL	900.895.294-3	Carrera 78 No. 17-55 Ofic. 310 Bogotá, D.C.	4660092	Resolución 529 de 2021

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
87	SOCIEDAD PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL META SAS - CRECER META SAS	901.081.056-7	Carrera 35 A No. 5A-08 Barrio Centauros Villavicencio, Meta	3118039582	Resolución 530 de 2021
88	CORPORACION DE ESTUDIOS EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL CEAM	811.037.176-1	Calle 20 A No. 45A-48 Marinilla, Antioquia	5574910 3146310455	Resolución 531 de 2021
89	AGROPECUARIOS TERRANOVA S.A.S.	900.908.486-9	Calle 47 No. 1B-44 Barrio Remanso de la Sabana Tunja, Boyacá	3148010720	Resolución 532 de 2021
90	FUNDACION CREO PAIS	900.176.984-2	Carrera 29 No. 14-42 Ofic. 301 Yopal, Casanare	3212188486	Resolución 533 de 2021
91	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO - ASOPROTECAM	900.077.764-4	Calle 15 No. 9-17 Ofic. 205 Málaga, Santander	3112270305	Resolución 534 de 2021
92	CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO	900.106.789-3	Calle 4D No. 30B-03 Villavicencio, Meta	6662433	Resolución 535 de 2021
93	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	900.064.245-7	Calle 41 No. 14C-20 Barrio La Floresta Montería, Córdoba	7860966	Resolución 536 de 2021
94	CORPORACION LOS YARUMOS - CORPOYARUMOS	900.465.533-4	MZ 5 CS 16 Etapa 3 Villa Café Ibagué, Tolima	2794759 3102496624	Resolución 537 de 2021
95	FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR - REVIVIR	823.002.076-4	Carrera 31 No. 12-34 Barrio Porvenir Sincelejo, Sucre	3007353346	Resolución 538 de 2021
96	X2 S.A.S.	900.482.146-9	Calle 7 No. 83-31 Ofic. 1121 Medellín, Antioquia	3128238347	Resolución 539 de 2021
97	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL DEL PACIFICO LTDA - CODELPAC LTDA	900.028.161-4	Carrea 27 C No. 24-32 Barrio Jardín Quibdó, Choco	3104653103	Resolución 581 de 2021
98	FUNDACION FUNDALIANZA - FUNDALIANZA	819.005.064-5	Calle 77B No. 57- 103 Ed. Grenn Towers 1903 Barranquilla, Atlántico	3002709262	Resolución 582 de 2021
99	ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO - ASOCIACION PROAGROPEC	900.266.147-0	Transversal 17 No. 20-37 Tunja, Boyacá	3138771221 3134017478	Resolución 583 de 2021
100	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS	800.244.263-1	Calle 12 # 11 -76 Piso 2 Ocaña, Norte de Santander	5610232 3102327647	Resolución 584 de 2021
101	CORPORACION FORMAMOS	900.225.279-9	Carrera 78 No. 45-20 Medellín, Antioquia	3197188861	Resolución 585 de 2021
102	PROFESIONALES EN GESTION ESTRATEGICA Y TRABAJO SOCIAL EN EL TERRITORIO ARAUCANO LTDA - PRO-GESTAR LTDA	900.479.754-6	Calle 10 No. 12-74 Manzana 4 Barrio Ramírez Fortul, Arauca	3108039803	Resolución 586 de 2021
103	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO - PROTERRITORIO	805.003.818-1	Cra. 7 No. 70A-21 Of. 1003 Bogotá, D.C.	3102100172 3188603171 3132635027	Resolución 587 de 2021
104	FUNDACION SANTA ISABEL	812.007.572-9	Carrera 7 No. 62-40 Montería, Córdoba	3008042615	Resolución 588 de 2021

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
105	ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ – ASFAPAZ	800.139.928-1	Carrera 23C No. 62-72, Ed. PRAHNA Ofic. 810 Manizales, Caldas	3108247222	Resolución 589 de 2021
106	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE COLOMBIA - ASOPROEXCO	900.962.691-1	Calle 14 No. 6 - 37 Lebrija, Santander	3024457752	Resolución 590 de 2021
107	M.V. BIOGENETICAS S.A.S.	900.681.784-1	Carrera 15 No. 18-46 Barrio La Esperanza Yopal, Casanare	3103499556 3103236137	Resolución 593 de 2021
108	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO – CORPDAGRO	900.937.982-4	Calle 7 No. 7-74 Boavita, Boyacá	3114999466	Resolución 594 de 2021
109	FUNDACION AGROPECUARIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	901.355.933-9	Carrera 6 No. 5-37 Muzo, Boyacá	3142603675	Resolución 595 de 2021
110	FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS S.A.S. - FUTURAGROPEC S.A.S.	900.796.592-9	Calle 58 No. 8-27 Tunja, Boyacá	3185593002	Resolución 596 de 2021
111	AGROPECUARIA MONAR S.A.S.	901.354.265-2	Carrera 2 No. 40-45 Apto. 1106 Tunja, Boyacá	3213311274	Resolución 597 de 2021
112	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES CENIGAM LTDA.	900.328.746-1	Carrera 4 No. 4-01 Busbanzá, Boyacá	3133211018 3163383892	Resolución 598 de 2021
113	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE DUITAMA	891.855.138-1	Carrera 15 Calle 15 Ed. Administrativo Ofic. 402 Duitama, Boyacá	3124705339 7626241	Resolución 599 de 2021
114	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL DE PEREIRA	891.480.030-2	Carrera 7 No. 18-55 P-3 Ed. Palacio Municipal Pereira, Risaralda	3248115 3146454341	Resolución 600 de 2021
115	CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - CORPOAGROCENTRO	900.010.050-6	Carrera 9 No. 3-52 Barrio Las Mercedes Garzón, Huila	3209512779	Resolución 601 de 2021
116	ESI PRESERAGROP SAS	901.027.669-2	Calle 5 No. 12-15 Tauramena, Casanare	3153085661 6257338	Resolución 602 de 2021
117	CORPORACION SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES – SOTEA	900.059.551-6	Carrera 6 No. 15-27 Quibdó, Choco	6373241 3138658210	Resolución 603 de 2021
118	CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL RANCHERIA - CENPRORANCHERIA	900.323.316-3	Calle 10 No. 16-100 CREEN Fonseca, La Guajira	3163990990	Resolución 604 de 2021
119	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - ASPRODET	900.194.216-0	Calle 21 No. 29-79 P-2 Duitama, Boyacá	3224079737	Resolución 605 de 2021
120	EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA – ESEPACOL	813.005.881-4	Calle 26 sur No. 22-53 Barrio Canaima Neiva, Huila	3132348697 3132919692	Resolución 606 de 2021
121	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO – AGROORIENTAL	804.011.324-5	Calle 58 No. 30-67 Ed. Plaza Sevilla 502 Bucaramanga, Santander	3227839832	Resolución 607 de 2021
122	CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL UNISARC	891.409.768-8	Km. 4 Vereda El Jazmín vía Santa Rosa - Chinchiná Santa Rosa de Cabal, Risaralda	3137441102 3116091846	Resolución 608 de 2021
123	CORPORACION HACIENDO SUR - CORPHASUR	900.935.983-2	Carrera 15E No. 14-70 Barrio El Rosario Pasto, Nariño	3183834102 7377940	Resolución 609 de 2021

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
124	CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S. A. S. - COA	900113203-9	Calle 47 No. 44-189, Ed. García, Oficina 27, Barranquilla, Atlántico	3145265364	Resolución 019 de 2022
125	FUNDACIÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE - SYNERGIA INTERNACIONAL	900828497-6	Calle 47 No. 44-189, Ed. García, Oficina 27, Barranquilla, Atlántico	3015470287	Resolución 020 de 2022
126	SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPIO DE PASTO	891280000-3	Cam-Anganoy-Rosales 2, Pasto, Nariño	3103356024 3184734513	Resolución 059 de 2022
127	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDINO - FUNANDINO	900218505-1	Carrera 24 No. 17-75 Of. 707, Taminango, Nariño	3168076509	Resolución 060 de 2022
128	FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA - FEDECAMPO	809012451-5	Carrera 5 No. 11-98 Of. 101, Ibagué, Tolima	3142314051	Resolución 106 de 2022
129	FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIOBES PROFESIONALES - FUNDACIÓN AIP	900471321-4	Carrera 8 No. 8N-65, Barrio Prados del Norte, Popayán	3113399206	Resolución 112 de 2022
130	COMITÉ DE GANADEROS DEL HUILA	891100630-2	Calle 4 No. 5-90 Neiva, Huila	3203446924 3203393151	Resolución 115 de 2022
131	RED DE MUJERES CHAPARRALUNAS POR LA PAZ	809012443-6	Calle 8 No. 9-66 Barrio Centro, Chaparral, Tolima	3118633757 2460929	Resolución 121 de 2022
132	CORPORACIÓN ACCIONES DIFERENTES - CADI	809011244-2	Centro Comercial La Quinta, Of. 238, Barrio Hipódromo, Ibagué, Tolima	3208993310 2650517	Resolución 130 de 2022
133	SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPIO DE TUMACO	891200916-2	Calle 11 con Carrera 9A esquina Ed. Municipal, Tumaco, Nariño	3147146796 3178869048	Resolución 131 de 2022
134	ASOCIACIÓN DE ASISTENTES TÉCNICOS AGROPECUARIOS - ASOAMS	900021959-2	Calle 3 No. 2-33, Barrio Centro, Maripi, Boyacá	3203049745	Resolución 137 de 2022
135	MULTIAGRO S. A. S.	800213488-7	Carrera 6 No. 5N-28, Popayán	3137974317	Resolución 140 de 2022
136	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNDARED	900355237-7	Carrera 3 No. 15-32, Centro, Moniquirá, Boyacá	3102008503 3134119215	Resolución 141 de 2022
137	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR - FESU	811.028.521-1	Carrera 104 No. 105 A- 24, Barrio Vélez Apartado, Antioquia	3006143654	Resolución 142 de 2022
138	SERVICIOS AGROFORESTALES DRAPCO S. A. S. - SERVIAGROF	900183914 -6	Calle 15 No. 00-13, Barrio Niño Jesús, Quibdó, Choco	3137504511	Resolución 143 de 2022
139	FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN MULTILATERAL - FIMA	900105757-3	Carrera 18A No. 137-80, Bogotá, Cundinamarca	3138587482	Resolución 144 de 2022
140	CULTUAGRO S. A. S.	901127516-3	Barrio San Francisco de Medrano Quibdó, Choco	3136358918	Resolución 145 de 2022
141	ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S. A. S.	900524644-7	Carrera 25 No. 16A-27, Los Helechos, Yopal, Casanare	3202504994	Resolución 146 de 2022
142	UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - UMATA - EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA - VICHADA	800103318-1	Carrera 7 No. 5-14, santa Rosalía, Vichada	3213497973	Resolución 147 de 2022
143	ASOCIACIÓN HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL	830011509-5	Carrera 10 No. 19-45 Piso 9, Bogotá, Cundinamarca	3214690241 2810411	Resolución 156 de 2022
144	INGENIERIA - SEGURIDAD - DESARROLLO - AMBIENTE Y TECNOLOGÍA S. A. S. - ISDAT S. A. S.	900582963-9	Carrera 9 No 7-32 Segundo Piso, Garzón, Huila	3124024309 (608)8332211	Resolución 159 de 2022
145	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA - ASOCAVERDE	900509527-0	Manzana 16, casa 13 Barrio Corales, Pereira, Risaralda	3207441876 3161010	Resolución 160 de 2022
146	INGENIERIA - SEGURIDAD - DESARROLLO - AMBIENTE Y TECNOLOGÍA S. A. S. - ISDAT S. A. S.	900582963-9	Carrera 9 N° 7-32 Segundo Piso, Garzón, Huila	3124024309 (608)8332211	Resolución 159 de 2022

No	NOMBRE EPSEA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
147	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA - ASOCAVERDE	900509527-0	Manzana 16, casa 13 Barrio Corales, Pereira, Risaralda	3207441876 3161010	Resolución 160 de 2022
148	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	830103750-1	Calle 16 J No 97-27 Bogotá, Cundinamarca	3104812146	Resolución 162 de 2022
149	PALMICULTORES DEL NORTE S. A. S. - PALNORTE	900486803-8	Av 0 No 16-90 Barrio Caobos, Cúcuta, Norte del Santander	3203940428	Resolución 163 de 2022
150	SUMMAS INGENIERIA S. A. S.	900785313-3	Calle 10 No 12-07 Barrio San Agustín, Aguazul, Casanare	3225161126	Resolución 164 de 2022
151	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN - ASOSANTURBAN	900794808-5	Carrera 5 No 3-29 Matanza, Santander	3177942070 3118240168	Resolución 165 de 2022
152	FORUM DISEÑO E INGENIERIA S. A. S.	804008131-1	Calle 107 No 21-44 Barrio Provenza, Bucaramanga, Santander	3176405420	Resolución 169 de 2022
153	LA NACIONAL DE AGRORGANICOS S. A. S.	901075563-5	Carrera 42 No 20 A - 20 Pasto, Nariño	3006020282	Resolución 171 de 2022
154	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO	900134815-6	Calle 56 Norte No 10-21 Popayán, Cauca	3117228363	Resolución 170 de 2022
155	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP - DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	901250504-0	Carrera 8 No 7-43 Sonsón, Antioquia	3146319228	Resolución 172 de 2022
156	SOCIEDAD EMPRESA DEL GUAVIARE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES EN EL AREA RURAL LIMITADA - EGUAPSAGRO LIMITADA	900065186-5	Carrera 23 No 19-13 Bello Horizonte, San José del Guaviare, Villavicencio	3186906111	Resolución 177 de 2022
157	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL	830503238-6	Carrera 15 No 18-22 Edificio Solidaridad Oficina 304, Armenia, Quindío	3203717047	Resolución 178 de 2022
158	GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S. A. S.	900756366-2	Carrera 15 No 21-87 Barrio Consolata, Florencia, Caquetá	3142732761	Resolución 179 de 2022
159	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC	900285180-5	Carrera 9 No 12 a - 21 Barrio San Rafael, Popayán, cauca	3128738100	Resolución 180 de 2022
160	FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA - FUNDACOVI	900162438-1	Avenida 7 No 18 A - 15 Barrio Santa Teresita La Libertad, Cúcuta, Norte de Santander	3124847462	Resolución 208 de 2022
161	CORPORACIÓN PARA LA PAZ, EL POSCONFLICTO, EL MEDIO AMBIENTE Y LA AGRICULTURA SOSTENIBLE - CORPORACIÓN PAZ Y AMBIENTE	900937353-3	Calle 6 No 78C - 70 Bogotá	3143697786 3102400777	Resolución 217 de 2022
162	FUNDACIÓN LOS ANDES	900326275-3	Manzana 8 Casa 19 Barrio Tamasagra 1, San Juan de Pasto, Nariño	3154935778 3174396291	Resolución 218 de 2022
163	FUNDACIÓN COMUNERA BERTRAND RUSSELL	804001472-4	Calle 3 A Sur No 11-15 Barrio La Floresta, Socorro, Santander	3107785721	Resolución 219 de 2022
164	COPORACIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES - CORPOAGRO	804006708-1	Carrera 10 No 16-43 San Gil. Santander	3213731738	Resolución 220 de 2022
165	COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL	891856270-9	Carrera 20 No 6-59 Oficina 101 Yopal, Casanare	3115227439 86324095	Resolución 221 de 2022
166	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, BIENESTAR SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL - MADRE TIERRA	900819247-3	Carrera 10 No17-175 Villa de Leyva, Boyacá	3208826680	Resolución 222 de 2022

Es importante mencionar que el listado de EPSEAS habilitadas es actualizado frecuentemente, por lo que el número de posibles oferentes puede presentar variabilidad.

4. ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS POSIBLES OFERENTES

4.1. Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de entidades prestadoras de servicios de extensión agropecuaria – EPSEA

De las 166 EPSEAS citadas, se tomó como referencia una muestra de 40 empresas que cuentan con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, accediendo al RUP, búsqueda realizada mediante el Directorio de Proveedores del SECOP II. Así mismo se identifica cuales tiene condición o no de Mipyme, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021:

No.	NOMBRE EPSEA	NIT	¿CONDICIÓN DE MIPYME?
1	FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA - FEDEPAPA	860.046.341-5	NO
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y EMPRESARIAL - FUNDAECOSOCIAL	900.895.294-3	SI
3	FUNDACION SANTA ISABEL	812.007.572-9	NO
4	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	800.024.581-3	NO
5	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES - CENIGAM	900.328.746-1	SI
6	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR - FEGACESAR	900.019.752-9	NO
7	CORPORACIÓN LOS YARUMOS -CORPOYARUMOS	900.465.533-4	SI
8	FUNDACIÓN ONIX AVC	900.598.965-3	SI
9	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO	900.106.789-3	SI
10	FUNDACIÓN CREO PAIS	900.176.984-2	SI
11	TRACTUS S.A.S	900.202.668-1	SI
12	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE - ASOGANORTE	800.025.774-2	SI
13	FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS - FUTURAGROPEC S.A.S	900.796.592-9	NO
14	ESI PRESERAGROP S.A.S	901.027.669-2	SI
15	ORGANIZACIÓN ECOLOGICA Y AGROPECUARIA – ECOAGRO	830.100.857-5	NO
16	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ	800.139.928-1	SI
17	CORPORACIÓN GEPROYECTOS	900.117.013-4	SI
18	CORPORACION ACCIONES DIFERENTES - CADI	809.011.244-2	SI
19	CORPORACIÓN SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA	900.059.551-6	SI
20	FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR - REVIVIR	823.002.076-4	NO
21	FORUM DISEÑO E INGENIERIA S.A.S.	804.008.131-1	SI
22	PROFESIONALES EN GESTION ESTRATEGICA Y TRABAJO SOCIAL EN EL TERRITORIO ARAUCANO LTDA - PRO-GESTAR LTDA	900.479.754-6	SI
23	AGRO CIANDCO EPSEA S.A.S.	901.319.912-1	SI
24	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.	802.013.061-5	NO

25	AGROPECUARIA S.J. SAN JOAQUIN S. EN C.	900.493.707-8	NO DETERMINADO
26	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES - AIP	900.471.321-4	NO
27	EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA - ESEPACOL	813.005.881-4	SI
28	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR-FESU	811.028.521-1	SI
29	ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA - ASOCAVERDE	900.509.527-0	SI
30	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-CORPOINTEGRAL	900.378.140-0	NO
31	FUNDACION TROPICO	812.002.602-9	SI
32	GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S	900.756.366-1	NO
33	ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S	900.524.644-7	NO
34	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL	830.503.238-6	NO
35	ASOCIACIÓN HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL	830.011.509-5	NO
36	CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDUCANDO - CORPOEDUCANDO	900.874.830-1	SI
37	CORPORACIÓN PARA LA PAZ, EL POSCONFLICTO, EL MEDIO AMBIENTE Y LA AGRICULTURA SOSTENIBLE - CORPORACIÓN PAZ Y AMBIENTE	900.937.356-3	NO
38	SOCIEDAD EMPRESA DEL GUAVIARE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES EN EL ÁREA RURAL LIMITADA – EGUAPSAGRO LIMITADA	900.065.186-5	SI
39	GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA S.A.S.	900.787.167-3	SI
40	ASOCIACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL, EL DESARROLLO RURAL Y LA EXTENSION AGROPECUARIA - PROCAMP	901.346.337-0	SI

Las anteriores empresas presentan los siguientes indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional:

Nro.	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	1,39	0,32	13,08	$ 6.881.122.000,00	0,06	0,04
2	3,39	0,28	3,05	$ 264.428.339,00	0,08	0,05
3	2,65	0,37	Indeterminado	$ 817.656.236,61	0,73	0,45
4	2,67	0,08	4,47	$ 8.543.457.716,00	0,00	0,00
5	75,96	0,05	Indeterminado	$ 382.158.803,00	0,37	0,35
6	13,66	0,06	46,96	$ 10.962.966.000,00	0,21	0,19
7	17,54	0,05	Indeterminado	$ 95.407.578,10	0,16	0,15
8	77,38	0,01	108,32	$ 2.125.477.207,00	0,23	0,22
9	12,45	0,49	138,12	$ 2.078.170.822,00	0,57	0,29
10	21,88	0,07	2763,71	$ 6.272.747.765,00	0,19	0,18

Nro.	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
11	1102,08	0	89,9	$ 431.688.240,00	0,44	0,44
12	0,56	0,25	-7,41	$ (46.587.754,00)	-0,13	-0,09
13	99,44	0,16	106,66	$ 580.352.994,89	0,59	0,49
14	20,2	0,22	963,77	$ 269.910.000,00	0,29	0,23
15	4,2	0,28	27,25	$ 218.320.814,00	0,02	0,01
16	1,55	0,43	14,42	$ 110.969.686,00	0,06	0,03
17	26,1	0,03	Indeterminado	$ 2.008.551.496,00	0,07	0,07
18	18,3	0,03	Indeterminado	$ 145.353.520,00	0,13	0,13
19	7,86	0,32	106,84	$ 6.038.818.439,00	0,14	0,09
20	5,59	0,43	Indeterminado	$ 44.580.000,00	0,02	0,01
21	Indeterminado	0	Indeterminado	$ 440.479.503,00	0,01	0,01
22	80,78	0	Indeterminado	$ 228.472.869,00	0,10	0,09
23	5,31	0,95	Indeterminado	$ 3.067.930.072,00	1,02	0,04
24	1,1	0,84	870,9	$ 1.113.586.820,00	0,56	0,08
25	24,7	0,47	3,39	$ 2.810.570.286,00	0,00	0,00
26	6,11	0,23	Indeterminado	$ 1.129.824.028,00	0,16	0,12
27	14,96	0,27	2,29	$ 321.227.440,16	0,06	0,04
28	3,06	0,56	4,05	$ 4.692.716.064,00	0,08	0,03
29	4,74	0,13	467,42	$ 1.678.435.658,00	0,19	0,16
30	14,02	0,05	197,78	$ 117.944.000,00	1,58	1,49
31	160,38	0	Indeterminado	$ 790.247.916,00	0,01	0,01
32	385,48	0	8417,49	$ 647.862.132,00	0,19	0,19
33	13,86	0,07	37,95	$ 296.924.749,00	0,13	0,13
34	1,43	0,6	Indeterminado	$ -	0,04	0,01
35	1,16	0,71	0,25	$ 402.903.033,00	0,02	0,00
36	5,93	0,21	48,78	$ 112.461.000,00	0,74	0,58
37	65,75	0,01	Indeterminado	$ 51.933.102,00	0,05	0,05
38	11,81	0,04	Indeterminado	$ 238.135.810,00	0,17	0,16
39	12,11	0,07	Indeterminado	$ 136.833.310,00	0,19	0,17
40	3,32	0,6	Indeterminado	$ 13.776.359,00	0,10	0,03

Los valores sombreados son los que causan mayor dispersión en la muestra, en cada uno de los indicadores, por lo tanto, no son tenidos en cuenta para el análisis numérico.

4.2. Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional requeridos por la ADR, en procesos similares

Teniendo en cuenta que la Agencia de Desarrollo Rural - ADR en las últimas dos vigencias adelanto procesos de selección, para contratar los Servicios de Extensión Agropecuaria, se cuenta con información de los indicadores requeridos en estos procesos, los cuales se encuentran adjudicados y ejecutados:

PROCESO No.	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DEINTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ADR LP-06 2019	Mayor o igual (≥) a 1,00	Menor o igual (≤) a 75%	Mayor o igual (≥) a 0,00	Mayor o igual (≥) a 2,50%	Mayor o igual (≥) a 1,50%
ADR LP 05 2020	Mayor o igual (≥) a 2	Menor o igual (≤) a 60%	Mayor o igual (≥) a 0	Mayor o igual (≥) a 3%	Mayor o igual (≥) a 1.5%

4.3. Indicadores de Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional establecidos para el presente proceso

El análisis de los indicadores tomados como muestra permitió observar que estos presentan dispersión entre los valores mínimos y máximos. Adicional a lo anterior, se realiza el análisis utilizando los resultados obtenidos para otros procesos licitatorios realizados por la Agencia en las dos vigencias anteriores, procesos que, aunque no son idénticos al proceso analizado, se caracterizan por tener incluidos entre los códigos (UNSPSC), algunos de los requeridos en el presente proceso y tener como posibles ejecutores las EPSEA habilitadas. Promediando estos tres datos el resultado obtenido como referente es el siguiente:

PROCESO No.	INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual (≤)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual (≥)
ADR LP-06 2019	1	75%	0	2,5%	1,5%
ADR LP 05 2020	2	60%	0	3%	1.5%
MEDIANA INDICADORES MUESTREO 2020	5,9	19%	13,1	14%	9%
PROMEDIO	**3,0**	**51%**	**4,4**	**6%**	**5%**

Los resultados obtenidos ponen en evidencia que la muestra de indicadores con corte al 31 de diciembre de 2020 presenta mejores niveles que los exigidos por la entidad en vigencias pasadas, lo que eleva el promedio obtenido como referente.

4.4. Indicadores de Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional establecidos para el presente proceso

Con el fin generar mayor pluralidad de oferentes sin que se ponga en riesgo la ejecución financiera del contrato, en cumplimiento del principio de selección objetiva y transparencia, se flexibilizaran los indicadores utilizando con referente los estipulados para el proceso de la vigencia 2020, esto en consideración a las externalidades originadas por la pandemia COVID 19.

Por lo anterior, los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso, son los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual (≤)	RAZON DE COBERTURA DEINTERESES Mayor o igual (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual (≥)
2,00	0,60	0,00	0,03	0,015

Nota: el 78% de la muestra cumple con los indicadores propuestos.

4.5. Indicador adicional de capacidad financiera

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación:

El Proponente que participe deberá acreditar que cuenta con un capital de trabajo

CAPITAL DEL TRABAJO
(≥) 40% del valor total del presupuesto oficial asignado para cada grupo.

4.6. Indicadores adicionales, para entidades sin ánimo de lucro (ESAL), con utilidad operacional negativa

CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
Mayor o igual (≥) al 40% del presupuesto oficial asignado para cada grupo	Mayor o igual (≥) al 40% del presupuesto oficial asignado para cada grupo

5. ESTUDIO DE MERCADO – PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

La política nacional de Asistencia Técnica Agropecuaria como servicio público regida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR se ha ejecutado en el país desde los años 50, con un alcance limitado en términos de su impacto toda vez que no logró generar transformaciones importantes en la productividad y competitividad, ni en el desarrollo social de los productores y menos en el desarrollo rural de sus territorios.

El modelo de asistencia técnica se orientó hacia la atención productiva unidireccionalmente, desarticulada del contexto económico y social de sus comunidades y territorios, que como consecuencia dio paso al cambio en su enfoque con la Ley 1876 del 2017, hacia la prestación del servicio público integral de extensión agropecuaria, el cual centra su atención en el ser humano y sus capacidades y aborda además del aspecto productivo, el desarrollo social orientado hacia la asociatividad, el manejo sostenible de los recursos naturales, el acceso a la información y tecnologías de la información y a la participación de los productores para gestionar sus propias necesidades en espacios de política pública sectoriales y no sectoriales, en este sentido el servicio de extensión agropecuario estará fundamentado en el fortalecimiento de las capacidades de los productores de forma integral.

La prestación del servicio de extensión agropecuaria obedece al direccionamiento que los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria PDEA (Ley 1876 del 2017) debidamente aprobados en el presente año, como instrumentos de planeación del servicio de extensión y conformados por el diagnóstico del sector agropecuario territorial, el análisis de las líneas y

encadenamientos productivos existentes y de mayor representación, productividad y competitividad; la problemática de cada una de las líneas productivas y/o eslabón de la cadena de valor (frente a los 5 aspectos del enfoque de la ley 1876 del 2017) y los programas y proyectos de extensión a implementar en los territorios.

Los 05 aspectos del enfoque del servicio de extensión agropecuaria, los conforman 30 componentes como se establece en la resolución 407 de octubre de 2018 y constituyen la columna vertebral del proyecto de extensión agropecuaria. El proyecto es el medio por el cual los entes territoriales puedan cumplir con este mandato constitucional de la prestación del servicio público dirigido a los productores rurales agropecuarios del país.

Los proyectos de extensión a su vez están conformados por el diagnóstico de las líneas productivas, las brechas identificadas territorialmente (por aspecto), la línea base de cada aspecto y componentes definidos en el PDEA, la metodología y métodos de extensión a desarrollar en cada departamento los indicadores de producto y resultado, el presupuesto y el cronograma. Ahora bien, en cada proyecto dependiendo su particularidad se definen los componentes que conforman cada aspecto, la prioridad a atender en el corto plazo, que perfiles profesionales requiere para cada aspecto (Ley 1876 del 2017) y cuáles y cuantos eventos de extensión agropecuaria (individual y grupal) y medios masivos se requiere desarrollar. Ver anexo técnico.

Para la presente contratación de EPSEA y la respectiva ejecución de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria se contemplará un costo por usuario por valor de $835.536.00[7] pesos M/CTE, que podrá variar en razón a los proyectos de prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional formulados con cada una de las entidades.

Esto se encuentra alineado con lo establecido en la guía operativa del Proyecto de Inversión de la Dirección de Asistencia Técnica, en el cual se expresa que "(...) para la presente vigencia, tal y como ocurrió en el año 2019 y 2020, el costo para la prestación del servicio se basó en lo estipulado en el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación que, en su última versión del 2 de mayo de 2022, establece que el valor del servicio público de extensión para el año 2022 será de $ 835.536.

En ese orden, se acudió a la fuente de información contenida en el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación – RRI, mediante la cual se establece el costeo aproximado de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria bajo el enfoque definido en la Ley 1876 de 2017, contemplando métodos de extensión individuales (visitas a finca), grupales (taller, demostración, día de campo, conversatorio, práctica, etc.) y masivos (programas de radio, emisión de periódicos, boletines, afiches, etc.).

Visto lo anterior, existe una variable adicional que se hace evidente en todos los grupos presentados en el siguiente documento y en la cual se evidencian las particularidades asociadas al número y tipología de los métodos de extensión, el costo unitario y las especificidades técnicas que llevan a pequeñas variaciones en el costo unitario inicialmente proyectado para cada uno de los departamentos priorizados. Estos elementos se ven reflejados en los proyectos de Extensión Agropecuaria formulados para efectos de la Selección y Contratación de la (s) EPSEA que ejecutarán estas acciones en territorio y en los cuales se utilizaron elementos de cálculo como las asignaciones salariales estimadas por cada uno de los entes territoriales, el costo estimado para los métodos de extensión agropecuaria grupales, las particularidades presupuestales asociadas al desarrollo de los eventos de extensión planificados.

[7] Este valor se encuentra estipulado en la página 66 del Anexo a la Resolución No. 00132 de 2022, denominado Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT)" versión Feb 2022

Finalmente resulta oportuno indicar que los valores descritos obedecen a precio de referencia que son susceptible de variación de acuerdo con la oferta económica presentada por el proponente y según la dinámica de la formulación de proyectos y convenios que rigen el proceso de selección.

Las actividades e inversiones inherentes a los gastos relacionados al contrato a suscribir se referirán a la operación técnica, logística y administrativa de los PDEA definidos por cada uno de los departamentos, así:

a) Prestación de servicios de profesionales, técnicos, tecnólogos y de apoyo, de acuerdo con los 5 aspectos del enfoque para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, destinados exclusivamente a desarrollar actividades enmarcadas dentro del PDEA - Proyecto de Extensión y el entregable descrito en el factor de calidad.
b) Gastos de movilización del personal contratado para la prestación directa del servicio de extensión agropecuaria y para el personal de seguimiento a la ejecución del servicio.
c) Insumos, equipos, herramientas y/o elementos requeridos para desarrollar las actividades de extensión agropecuaria, sus metodologías y actividades de transferencia tecnológica descritas en el PDEA - Proyecto de Extensión Agropecuaria.
d) Actividades de logística referente a los refrigerios para los productores en los Métodos grupales de extensión agropecuaria.
e) Actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación a los procesos y estrategias implementadas en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Dentro de las actividades que se contemplan brindar a cada productor y que conllevan a generar procesos de transferencia de conocimiento a través del servicio público de extensión agropecuaria en el año, se incluye la utilización de los siguientes métodos:

- Métodos individuales: Visitas individuales a los predios de los productores
- Métodos grupales: Se tiene previsto por productor la participación en, al menos, cuatro (4) actividades grupales por cada encadenamiento o línea productiva. Los métodos de extensión con mayor impacto en los territorios son: talleres, demostraciones de método y de resultado, días de campo, Escuelas de Campo para Agricultores- ECAs), giras técnicas y ruedas de negocio.
- Métodos Masivos: Se plantea contar con una estrategia masiva que apoye el trabajo realizado por el equipo técnico que atiende a cada productor el cual estará articulado con los diferentes medios de comunicación y divulgación que se cuente en cada territorio.

Nota: Los métodos de extensión antes descritos deben realizarse conforme a los lineamientos señalados en el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Innovación y fichas técnicas del proyecto de extensión agropecuaria.

Cada evento de extensión definido en el proyecto contiene los siguientes elementos:

1) Visita individual a predio: incluye el salario promedio mes del extensionista, transporte extensionista, alimentación, papelería y materiales. El extensionista podrá atender mensualmente entre 32 – 50 productores dependiendo las condiciones anteriormente descritas.
2) Métodos grupales de extensión agropecuaria: Involucra salario extensionista, transporte, alimentación, papelería, materiales y refrigerios: las giras contemplan además el alojamiento, alimentación y transporte de los productores.
3) Métodos masivos: Programas de radio local-municipal (hora), periódico local-municipal, distribución de boletines, afiches, materiales programa radio y uso en general de las tecnologías de la información.

4) Atención y labores de oficina. Incluye la atención del productor a nivel informativo y programación visitas de urgencias, realización de informes y trámites de oficina.

La integralidad del servicio de extensión agropecuaria involucra la ampliación de los perfiles de la oferta definida para la prestación del servicio de asistencia técnica (modelo anterior), hacia la integración de otros perfiles diferentes además de los agropecuarios, los perfiles sociales, ambientales, de tecnología de la información, y de desarrollo empresarial y liderazgo.

El análisis de este valor tiene en cuenta las alternativas digitales/virtuales que llegaran a ser necesarias para cumplir con las actividades propias de la ejecución del contrato a suscribir.

El detalle del presupuesto se puede evidenciar en los Anexos Técnicos de cada grupo, en la hoja denominada "***Anexo 2. Cadena de Valor"***

6. CONCLUSIÓN

El valor del presupuesto oficial corresponde hasta a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.692.736.459), valor que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos a que hubiera lugar distribuidos de la siguiente manera:

El valor del presupuesto estimado para cada grupo se determinó de la siguiente manera:

GRUPO	DEPARTAMENTOS	VALOR	TOTAL DE USUARIOS
I	CUNDINAMARCA	$ 3.000.409.776	3.591
II	VALLE DEL CAUCA	$ 2.000.273.184	2.394
III	HUILA - ANTIOQUIA	$ 863.942.045	1034
IV	CESAR - LA GUAJIRA	$ 999.301.056	1196
V	ANTIOQUIA, ATLANTICO, BOYACÁ, CAUCA, CUNDINAMARCA, HUILA, NARIÑO, SANTANDER, TOLIMA Y VALLE DEL CAUCA.	$ 828.810.398	992
TOTAL		$ 7.692.736.459	9.207

Elaboró

Ericson Farad Suarez
Comité Económico y Financiero
Contratista Secretaría General

Visto Bueno Comité Técnico Estructurador

Nina Vladislav Rodríguez Valero, Gestor T1 Grado 13 Dirección de Asistencia Técnica
Andrey Villamarín Martínez, Contratista Dirección de Asistencia Técnica.
Alfredo García Jiménez, Contratista Dirección de Asistencia Técnica.